



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 AGO 2005

VISTO: el expediente Letra DA- N°345/2005 del registro de este Tribunal de Cuentas, a través del cual se tramita la modificación de partidas del Presupuesto del ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de resúmenes generales y consolidados, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción n° 111, unidad ejecutora 40.

Que a través de nota Interna N° 941/05, el Director de administración solicita la modificación de los créditos originales aprobados por Resolución Plenaria N° 06/2005, a fin de poder continuar la ejecución presupuestaria del ejercicio .

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuestos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SR. VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía y Hacienda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167/2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provin



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 167 /2005

Partida Presupuestaria			Crédito	Modificaciones	Crédito
Inc.	Pl.		Original		Modificado
2	25		\$ 8.000,00	+\$2.000,00	\$10.000,00
2	27		\$ 1.500,00	-\$1.000,00	\$ 500,00
2	29		\$10.300,00	-\$1.000,00	\$ 9.300,00
3	33	333	\$19.000,00	-\$ 500,00	\$18.500,00
3	33	339	\$ 500,00	+\$ 500,00	\$ 1.000,00
3	34	341	\$ 1.500,00	- \$ 1.000,00	\$ 500,00
3	34	346	\$ 3.500,00	+\$ 500,00	\$ 4.000,00
3	36		\$20.000,00	+\$10.000,00	\$30.000,00
3	32	323	\$ 1.500,00	- \$ 1.500,00	\$ 0,00
3	32	324	\$ 1.000,00	- \$ 1.000,00	\$ 0,00
3	34	345	\$ 2.000,00	- \$1.000,00	\$ 1.000,00
3	33	334	\$ 1.500,00	-\$ 1.500,00	\$ 0,00
3	35	351	\$15.000,00	-\$1.500,00	\$13.500,00
3	35	354	\$ 1.000,00	-\$1.000,00	\$ 0,00
3	39		\$ 8.000,00	-\$ 2.000,00	\$ 6.000,00
TOTALES			\$94.300,00	\$ 0,00	\$94.300,00

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA
Tribunal de Cuentas de la Provinc